

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de junio de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"-CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONSERJERÍA, PARA LA FERIA Y FIESTAS DE 2024, DIVIDIDO EN 2 LOTES.-"

Incoado expediente para la contratación de los servicios de Vigilancia y Conserjería, para la Feria y Fiestas de 2024, dividido en 2 lotes.

Emitidos informes de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario y de Secretaria sobre legislación aplicable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de Vigilancia y Conserjería, para la Feria y Fiestas de 2024, dividido en 2 lotes, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 27.830,00 Euros IVA incluido, con cargo a la partida 338-226.08 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.